



Índice de
Transparencia
de los Recursos Naturales



El Índice de Transparencia en Recursos Naturales (ITRN) es una métrica que califica el estado de la transparencia que guarda la información pública sobre el manejo de los recursos forestales, hídricos y pesqueros.

La edición del ITRN 2023 - 2024 analiza la transparencia de cuatro aspectos fundamentales para el manejo de los recursos naturales:



CARACTERIZACIÓN DEL RECURSO para conocer el estado en que se encuentran los recursos naturales.



PERMISOS Y CONCESIONES de aprovechamiento y descarga (en el caso de agua).



SUBSIDIOS y apoyos a los usuarios de los recursos naturales.



Acciones de **INSPECCIÓN Y VIGILANCIA** que realizan las autoridades para hacer cumplir las normas y sancionar a quienes las infringen.

La información y datos de estos cuatro aspectos del manejo de los recursos naturales se califican de acuerdo con los siguientes criterios:

COMPLETITUD (C)

Califica la existencia de información útil para la sociedad descrita a detalle, con todos los datos que conformen la variable y todos los metadatos necesarios que la integren¹. La información puede ser una obligación o no de transparencia².

- 1 Este criterio se apega a la característica de integralidad que debe tener la información pública conforme la [Guía de implementación de la política de datos abiertos](#).
- 2 La información puede ser por **Transparencia Proactiva**, es decir que voluntariamente las instancias gubernamentales ponen a disposición del público en sus páginas web o por **Transparencia Activa**, en atención a una obligación de transparencia descrita en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DATOS ABIERTOS (DA)

Califica que la información cumpla con estándares de datos abiertos tales como:

- Legible por máquinas. - que pueda ser procesada e interpretada por equipos electrónicos de manera automática.
- Primaria. - que provengan de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible.
- Oportuna. - que sea actualizada periódicamente.
- Permanente. - que se mantengan disponibles las versiones históricas³.

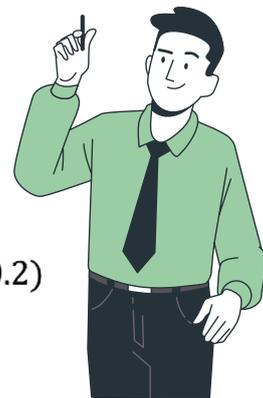
INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA (IG)

Califica que la información contenga datos vectoriales⁴ que permita su ubicación y extensión en el territorio ya sea un punto, una línea o un polígono.

El ITRN 2023

se calcula con la siguiente ecuación para cada sector:

$$ITRN_{SECTOR} = \sum_{i=1}^n (C_i * 0.5) + (DA_i * 0.3) + (IG_i * 0.2)$$



Donde:

SECTOR	Sector agua, bosques o pesca
n	VARIABLES de cada sector
C	Compleitud de la información
DA	Cumplimiento con características de datos abiertos
IG	Información con datos georreferenciados

(LFTAIP), la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), o en las leyes generales que regulan el manejo específico del agua, bosques y recursos pesqueros.

3 Estos cuatro criterios de datos abiertos se apegan a las características que debe tener la información conforme la [Guía de implementación de la política de datos abiertos](#).

4 En formato tabular (csv) con los pares de coordenadas geográficas correspondientes, o en formatos shapefile, GeoJSON o GeoPackage

Cada uno de estos cuatro criterios se califica para cada variable con un valor máximo de uno. Este valor se pondera entre los componentes que lo conforman de acuerdo con su relevancia.

Por ejemplo, la *Compleitud* de la variable 1 de bosques “Base de datos de las autorizaciones y refrendos para el aprovechamiento de recursos forestales maderables” se evalúa a partir de la existencia de los siguientes datos:

Componentes de completitud	Ponderación
Nombre y denominación o razón social	0.10
Denominación y ubicación del predio/s	0.10
Vigencia de la autorización	0.10
Superficie total	0.10
No. de autorización	0.10
Autorización otorgada	0.20
Autorización o refrendo	0.05
Especies a aprovechar	0.05
Programa de Manejo Forestal	0.20
Valor máximo de completitud	1.00

La ponderación para cada uno de los componentes con los que se evalúa la completitud de esta variable es diferente. En este caso, lo que más se valora de la base de datos de las autorizaciones y refrendos para el aprovechamiento de recursos forestales maderables es que contenga el número de autorización otorgada (0.20) y liga a su programa de manejo forestal (0.20).

Los *Datos Abiertos* se ponderan para cada característica cumplida con un valor de 0.25. En el caso de la variable de ejemplo, estas son sus ponderaciones:

Características de Datos Abiertos	Valor esperado	Ponderación
Legible por máquinas	Base de datos en csv	0.125
	Autorización y programa de manejo en pdf	0.125
Primario	Información por cada autorización	0.25
Oportuno	Todas las autorizaciones vigentes hasta los seis meses anteriores al año en curso	0.25
Permanente	Todas las autorizaciones de los últimos 4 años	0.25
Valor máximo de Datos Abiertos		1.00

Finalmente, *Información Georreferenciada* se pondera para este ejemplo de la siguiente manera:

Datos para la georreferenciación	Ponderación
Coordenadas geográficas de cada vértice de las poligonales autorizadas o <i>shapefiles</i> para cada AFM, con zonificación indicando: áreas de restauración, áreas de corta por año, zonas de implementación de medidas de mitigación, zonas cosechadas	0.50
<i>Shapefiles</i> con predios certificados para AFM	0.50
Valor máximo de Información Georreferenciada	1.00

